

# acción afirmativa – affirmative action

Authored by  
**memjavad**

October 21, 2025

## RECOMMENDED CITATION

memjavad (2025). *acción afirmativa – affirmative action*. Spanish Psychological Databases.  
Retrieved from <https://spanish.arabpsychology.com/?p=1065>

## Acción Afirmativa

**Primary Disciplinary Field(s):** Derecho Constitucional, Sociología, Políticas Públicas, Economía.

### 1. Definición Central y Alcance

La **acción afirmativa** (AA) constituye un conjunto de políticas, prácticas y procedimientos diseñados para contrarrestar los efectos persistentes de la discriminación histórica o sistémica que han afectado a grupos específicos, generalmente minorías raciales, étnicas o de género, que han sido subrepresentadas o marginadas en instituciones clave de la sociedad. A diferencia de las políticas que buscan únicamente la igualdad formal ante la ley, la acción afirmativa se enfoca en lograr la **igualdad sustantiva**, promoviendo resultados equitativos al considerar la pertenencia a un grupo desfavorecido como un factor positivo en procesos de selección, admisión o contratación.

Estas políticas operan bajo el principio de que la neutralidad ciega al color o al género no es suficiente para erradicar las desventajas acumuladas a lo largo de generaciones. Por lo tanto, la AA busca activamente la diversidad y la inclusión, a menudo implementando medidas preferenciales o sistemas de puntuación que otorgan peso adicional a los candidatos de grupos históricamente marginados. El alcance de la acción afirmativa es amplio, aplicándose principalmente en los ámbitos de la educación superior (admisiones universitarias), el empleo (contratación y promoción), y la adjudicación de contratos públicos.

Es fundamental distinguir la acción afirmativa de la simple no discriminación. Mientras que la no discriminación prohíbe el trato negativo basado en características protegidas, la AA exige un esfuerzo proactivo para garantizar que los grupos históricamente excluidos no solo tengan acceso, sino que también logren representación proporcional en las instituciones. Este enfoque ha generado intensos debates éticos y legales, especialmente en jurisdicciones como Estados Unidos, donde su aplicación ha sido restringida progresivamente por la jurisprudencia constitucional.

### 2. Origen Histórico y Evolución Terminológica

Aunque las raíces conceptuales de la acción afirmativa pueden rastrearse hasta esfuerzos tempranos por compensar injusticias, el término moderno se acuñó formalmente en Estados Unidos. La primera mención oficial ocurrió en 1961, bajo la administración del presidente John F. Kennedy, quien emitió la [Orden Ejecutiva 10925](#). Esta orden exigía a los contratistas federales "tomar acción afirmativa para asegurar que los solicitantes sean empleados, y que los empleados sean tratados durante el empleo, sin distinción de raza, credo, color u origen nacional". Inicialmente, el enfoque estaba en la eliminación de la discriminación activa, pero el concepto evolucionó rápidamente.

El giro hacia la acción afirmativa como política de resultados se consolidó en 1965 con la [Orden Ejecutiva 11246](#), firmada por el presidente Lyndon B. Johnson. Esta orden requería que los empleadores no solo evitaran la discriminación, sino que también establecieran "metas y calendarios" para remediar la subrepresentación. Este cambio marcó la transición de la mera igualdad de oportunidades a la búsqueda de la igualdad de resultados, introduciendo la idea de que la demografía de una institución o fuerza laboral debería, idealmente, reflejar la demografía de la población relevante.

A nivel global, la acción afirmativa ha adoptado diversas formas. India, por ejemplo, implementó políticas de "reservas" (cuotas) para las castas y tribus registradas (Scheduled Castes and Scheduled Tribes) desde la fundación de su república, enfocándose en la reparación de la discriminación basada en el sistema de castas. Sudáfrica, tras el fin del *apartheid*, adoptó políticas de *Black Economic Empowerment* (BEE) para corregir las disparidades raciales históricas. Estas implementaciones internacionales demuestran que, si bien el término nació en el contexto estadounidense, el concepto de reparación y promoción activa de grupos subrepresentados es una respuesta global a la desigualdad estructural.

### 3. Justificaciones Filosóficas y Teóricas

Las políticas de acción afirmativa se sostienen sobre tres pilares filosóficos principales: la justicia compensatoria, la promoción de la diversidad y el beneficio social utilitario. Cada justificación aborda una faceta diferente de la desigualdad que la AA busca remediar. La **justicia compensatoria** es quizás la justificación más intuitiva, argumentando que los grupos que sufrieron daños históricos (esclavitud, segregación, exclusión sistemática) merecen una reparación. Bajo esta visión, las políticas de AA no son un favor, sino una obligación moral para corregir las injusticias pasadas y presentes que continúan afectando la movilidad social y económica de estos grupos.

La segunda justificación, la **promoción de la diversidad**, se ha convertido en el argumento legalmente más sólido en muchas jurisdicciones, particularmente en Estados Unidos después del caso *Regents of Univ. of California v. Bakke* (1978). Esta perspectiva sostiene que la diversidad en las aulas y en los lugares de trabajo enriquece la experiencia educativa y laboral para todos. Se argumenta que la exposición a diferentes perspectivas y experiencias (raciales, culturales, socioeconómicas) fomenta el pensamiento crítico, mejora la toma de decisiones y prepara a los estudiantes y empleados para operar en un mundo globalizado y plural. Las instituciones académicas, en particular, defienden la AA como esencial para su misión educativa.

Finalmente, la justificación del **beneficio social utilitario** postula que la acción afirmativa beneficia a la sociedad en su conjunto al romper los ciclos de pobreza y subdesarrollo, asegurando que el talento no se desperdicie debido a barreras sistémicas. Al integrar a grupos

marginados en posiciones de liderazgo y alta cualificación, se fortalece la base económica del país, se reduce la desigualdad y se legitiman las instituciones democráticas ante toda la población. Esta visión se centra en los resultados macroeconómicos y la estabilidad social que resultan de una distribución más equitativa de oportunidades.

#### 4. Mecanismos y Tipos de Acción Afirmativa

Los mecanismos de acción afirmativa varían significativamente en su intensidad y su impacto legal. Estos pueden clasificarse generalmente en medidas "suaves" (*soft quotas*) y medidas "duras" (*hard quotas* o preferencias estrictas). Las **medidas suaves** incluyen programas de alcance, tutorías, capacitación específica, o la eliminación de requisitos innecesariamente excluyentes. Estos programas buscan aumentar el número de candidatos calificados de grupos minoritarios sin alterar directamente los criterios de selección final de manera preferencial.

En contraste, las **medidas duras** implican la consideración explícita de la raza o el género como un factor determinante o, en su forma más estricta, la implementación de **cuotas**. Una cuota es un requisito numérico fijo que obliga a una institución a admitir o contratar a un número predeterminado de individuos de un grupo específico. Sin embargo, las cuotas han sido ampliamente declaradas inconstitucionales en Estados Unidos, ya que se consideran una violación directa de la Cláusula de Igual Protección. En su lugar, muchas instituciones han recurrido a sistemas de **preferencia ponderada**, donde la pertenencia a un grupo minoritario se utiliza como un "factor de peso" o un "plus" dentro de una evaluación holística del candidato, siempre que este cumpla con los requisitos mínimos de cualificación.

Otro mecanismo clave es la distinción entre políticas basadas en la raza o el género (*race-conscious*) y políticas basadas en la clase socioeconómica (*class-conscious*). Las políticas basadas en la clase buscan beneficiar a personas de bajos ingresos o que provienen de escuelas con pocos recursos, independientemente de su raza. Aunque estas políticas son generalmente menos controvertidas legalmente, la evidencia sugiere que, si bien benefician a muchas minorías, no logran la misma diversidad racial que los programas explícitamente basados en la raza, ya que la pobreza no se correlaciona perfectamente con la marginación racial histórica.

#### 5. El Debate Constitucional y Legal

El marco legal de la acción afirmativa ha estado dominado por la jurisprudencia de la Suprema Corte de Estados Unidos, estableciendo límites estrictos sobre cómo y cuándo se pueden utilizar las clasificaciones raciales. El estándar clave aplicado es el de **escrutinio estricto** (*strict scrutiny*), que requiere que el uso de la raza como factor de decisión sirva a un "interés gubernamental apremiante" y esté "estrechamente adaptado" (*narrowly tailored*) para alcanzar ese interés. La Corte ha determinado que el único interés apremiante que justifica el uso de la raza es la

consecución de los beneficios educativos derivados de la diversidad en la educación superior.

Casos seminales han delimitado su aplicación. En *Regents of Univ. of California v. Bakke* (1978), la Corte prohibió las cuotas raciales, pero permitió la consideración de la raza como un factor entre muchos en un proceso de admisión holístico. En *Grutter v. Bollinger* (2003), la Corte reafirmó que la diversidad en la educación superior constituía un interés apremiante, validando el uso de la raza como un "factor de plus" en la admisión a la Facultad de Derecho de la Universidad de Michigan. Sin embargo, en el caso concomitante *Gratz v. Bollinger* (2003), la Corte invalidó un sistema de admisión que asignaba automáticamente un número fijo de puntos a los candidatos minoritarios, por considerarlo no "estrechamente adaptado".

El punto culminante del debate legal reciente se produjo en 2023 con el fallo de [\*Students for Fair Admissions, Inc. v. President and Fellows of Harvard College\*](#) y *Students for Fair Admissions, Inc. v. University of North Carolina*. En esta decisión, la Suprema Corte dictaminó que los programas de admisión de Harvard y UNC eran inconstitucionales, al considerar que violaban la Cláusula de Igual Protección de la Decimocuarta Enmienda, argumentando que el uso de la raza como factor en las admisiones no era un medio estrechamente adaptado para lograr la diversidad. Este fallo ha marcado el fin de la acción afirmativa basada en la raza en las admisiones universitarias en instituciones públicas y privadas de Estados Unidos, reorientando el debate hacia políticas basadas en el estatus socioeconómico o geográfico.

## 6. Críticas y Controversias Principales

La acción afirmativa ha sido objeto de críticas intensas desde su concepción, tanto por motivos constitucionales como prácticos. Una de las objeciones más comunes es la alegación de **discriminación inversa**. Los críticos argumentan que, al favorecer a un grupo minoritario basándose en la raza o el género, la AA inevitablemente discrimina a miembros de grupos mayoritarios o no preferidos que pueden estar igualmente o mejor cualificados. Esta objeción se basa en el principio de que la clasificación racial es inherentemente dañina, independientemente de quién sea el beneficiario o el perjudicado, y que el trato de los individuos debe basarse en el mérito individual, no en la pertenencia a un grupo.

Otra crítica significativa se centra en la posible **disminución de estándares** y la estigmatización de los beneficiarios. Algunos estudiosos sugieren que al admitir o contratar a individuos con cualificaciones inferiores a las que habrían sido necesarias sin la política de AA, se corre el riesgo de reducir la calidad de las instituciones o los resultados laborales. Además, existe la preocupación de que los propios beneficiarios de la acción afirmativa puedan ser estigmatizados, enfrentando dudas sobre si sus logros se deben a su capacidad o a la política preferencial, lo que puede afectar su confianza y desempeño a largo plazo (el llamado "mismatch effect").

Finalmente, existe un debate sobre la eficacia y la duración de la AA. Los críticos argumentan que

estas políticas abordan los síntomas (falta de representación) en lugar de las causas profundas de la desigualdad (fallas en el sistema educativo primario y secundario, segregación residencial). Sostienen que, si bien la AA puede ayudar a la élite de las minorías a ascender, no resuelve los problemas estructurales que afectan a la mayoría de la población desfavorecida. Además, la temporalidad de la AA es un punto de contención; mientras que la Corte en *Grutter* sugirió que estas políticas no deberían durar más de 25 años, el debate persiste sobre cuándo se considera que la sociedad ha alcanzado un nivel suficiente de igualdad para desmantelarlas.

## 7. Impacto Socioeconómico y Cultural

A pesar de las controversias, la acción afirmativa ha tenido un impacto demostrable en la reconfiguración de la estructura social y económica, especialmente en Estados Unidos y otras naciones que la han implementado extensamente. Uno de los efectos más notables ha sido el aumento significativo de la representación de minorías raciales y mujeres en campos profesionales y académicos previamente dominados por hombres blancos, como el derecho, la medicina y la ingeniería. Esto ha contribuido a la formación de una clase media profesional dentro de grupos históricamente marginados, mejorando la movilidad intergeneracional.

En el ámbito educativo, la AA ha facilitado el acceso a instituciones de élite para estudiantes que, de otro modo, habrían sido excluidos debido a las desventajas acumuladas en la educación preuniversitaria. Este acceso no solo beneficia a los estudiantes individualmente, sino que también tiene un efecto multiplicador, ya que estos graduados a menudo regresan a sus comunidades para servir como modelos a seguir y líderes. Culturalmente, la presencia de la diversidad en las aulas y en las juntas directivas ha forzado a las instituciones a reevaluar y desmantelar prácticas internas que perpetúan la homogeneidad y la exclusión.

Sin embargo, el impacto no es uniforme. La acción afirmativa ha sido más efectiva para beneficiar a las minorías más privilegiadas (aquellas con mejor preparación socioeconómica dentro de su grupo), mientras que los más desfavorecidos siguen luchando por el acceso. Además, la crítica sobre la estigmatización persiste. A pesar de estos matices, la AA ha servido históricamente como un poderoso motor para desafiar el *statu quo* y avanzar hacia una sociedad donde las oportunidades no estén estrictamente determinadas por el origen racial o de género.

## 8. Lecturas Adicionales

[Acción Afirmativa - Wikipedia](#)

[Affirmative Action \(Legal Information Institute, Cornell Law School\)](#)

[Executive Order 11246 \(U.S. Department of Justice\)](#)

[Regents of Univ. of California v. Bakke \(Oyez\)](#)